



Resolución Nº272/2025

Acta N° 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por Trampolines - El Abrojo ,en la cuál solicitan colaboración con los servicios de amplificación, para una actividad que desarrollarán el día 29 de Setiembre de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00564.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR un gasto por un monto de \$ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de amplificación con motivo de la actividad que desarrollará Trampolines El Abrojo. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B,Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA Romina Espiga

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

JUSE DELGADO

CONCEJAL ON EMANERALA